

EL ORIGEN CONSTITUYENTE DE LA CRISIS POLITICA EN COLOMBIA. LA FILOSOFÍA POLÍTICA Y LAS FALACIAS DE LA CONSTITUCIÓN.

PROF. MEJÍA QUINTANA, OSCAR¹

RESUMEN

El presente escrito busca mostrar el origen de la crisis política colombiana en el proceso constituyente mismo de 1991. La Constitución es considerada no como el producto de un amplio consenso nacional sino como un mecanismo de las élites criollas para imponer un acuerdo que dejaba de lado a los protagonistas armados del conflicto. Las figuras del Estado Social de Derecho y de la Democracia Participativa, que fueron utilizadas para convocar el apoyo de los sectores progresistas del país, a una década de vigencia de la Constitución han demostrado su ineffectividad y revelado el carácter instrumental y de dominación hegemónica con el que fueron concebidas y son utilizadas incluso hoy en día en el marco del consenso de guerra ambientado por las élites contra los sectores disidentes. La categoría de sociedad civil completa el trípode de este nuevo esquema de enajenación ideológica del neogamonalismo colombiano, escudado en las falacias jurídicas, sociales y políticas de la Constitución del 91.

La exposición se divide en cuatro apartados. Se empieza con un diagnóstico de las expectativas frustradas de la Constitución donde se reconoce que la Carta del 91 no cumplió la principal expectativa para la que fue convocada: el logro de la paz y, a través de ella, la garantía de la vida. En seguida se realiza un análisis de Constitución del 91 a la luz de la filosofía política, se acude aquí a la propuesta filosófico— política de John Rawls, la cual permite derivar varias conclusiones pertinentes para el proceso constituyente del 91, entre estas, que la Constitución fue un acuerdo de mayorías y no un consenso, como a veces intenta presentarse, y que, al no haberlo sido, carece de la justificación moral y de la legitimación política universal que requeriría para lograr una validez y eficacia suficientes que le dieran la estabilidad social deseable.

Desde esta perspectiva, el contrato constitucional cobra mayor sentido en la lógica buchaniana, entendido como una imposición de los vencedores sobre los vencidos, donde las élites nacionales introdujeron constitucionalmente el *hegemón* neoliberal en el país, suavizándolo con dos figuras, la del Estado Social de Derecho y la de la democracia participativa, con las contradicciones y conflictos que esto genera, tal y como se muestra en el tercer acápite. En la cuarta sección se exhiben las incongruencias entre poder constituido y poder constituyente derivadas de la Constitución del 91, esto es, la tensión irreconciliable e irreconciliada entre la realidad y la institucionalidad, entre la facticidad de la vida y la

¹ Mejía Quintana, Oscar: Profesor Asociado; Director, Departamento de Ciencia Política. Universidad Nacional de Colombia

normatividad del ordenamiento, que consigue enraizarse en la historia política colombiana a partir de diversos mecanismos jurídicos de cooptación de la participación ciudadana.